



IE Escuela Normal Superior
de Abejorral

ESTUDIOS PREVIOS

LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL PRESENTA REQUERIMIENTO DE ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS EN LOS BAÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA Y MEJORAMIENTOS MENORES EN LA PLANTA FISICA DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRALE ABEJORRAL

En cumplimiento de lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1510 de 2012, y normas concordantes, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

NOMBRE DEL PROYECTO: ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS EN LOS BAÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA Y MEJORAMIENTOS MENORES EN LA PLANTA FISICA DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL

FECHA: 07 de octubre de 2025

CLASE DE CONTRATO: SERVICIOS

De conformidad a lo establecido por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y normas concordantes, se procede a expedir el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS EN LOS BAÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA Y MEJORAMIENTOS MENORES EN LA PLANTA FISICA DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRALE ABEJORRAL

Se espera que haya oferentes que cumplan ya sean una persona Natural o jurídica que cuente en su patrimonio y conocimiento para cumplir con dichas necesidades

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS EN LOS BAÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA Y MEJORAMIENTOS MENORES EN LA PLANTA FISICA DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRALE ABEJORRAL

3. ALCANCE:

ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS EN LOS BAÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA Y MEJORAMIENTOS MENORES EN LA PLANTA FISICA DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRALE ABEJORRAL

4. DESCRIPCION DETALLADA DEL PROYECTO

| UN | CANTIDADES | DETALLE |
|----|------------|--|
| 1 | 1 | ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS EN LOS BAÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA Y MEJORAMIENTOS MENORES EN LA |



IE Escuela Normal Superior
de Abejorral

| | |
|--|--|
| | PLANTA FISICA DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRALE ABEJORRAL |
|--|--|

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

| <i>ITEM</i> | <i>CLASES Y PRODUCTO A CONTRATAR</i> | <i>CLASIFICACIÓN UNSPSC</i> |
|-------------|---|-----------------------------|
| 1 | ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS EN LOS BAÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA Y MEJORAMIENTOS MENORES EN LA PLANTA FISICA DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRALE ABEJORRAL | 72101507 |

6. FORMA DE PAGO

La I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL, cancelará dicho contrato a la entrega de los servicios recibidos, mediante transferencia electrónica.

7. PROCESO DE SELECCIÓN - MODO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En la selección del contratista se tendrá en cuenta experiencia, reconocimiento, calidad en el servicio y el menor valor ofertado en la cotización.

8. MODALIDAD DEL CONTRATO

Por la cuantía y el objeto del contrato se someterá para su celebración mediante contrato directo.

9. Plazo de ejecución: 139 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

10. Obligaciones del Contratista

- Mantener fijos los precios ofrecidos, durante la ejecución del contrato.
- Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización del presente contrato.
- Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual.

11. Lugar de ejecución: se desarrollará en el municipio de Abejorral en la I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL.

12. Valor estimado del contrato: Para efectos fiscales el presente contrato tiene un valor de veintiún millones de pesos (\$21.000.000)

13. Certificado de disponibilidad presupuestal: N°31

14. INTERVENTORIA: estará a cargo de la funcionaria Osman Augusto Gutiérrez Flórez

15. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.



IE Escuela Normal Superior
de Abejorral

- Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de servicios) del proponente y sus empleados o Copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.
- Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de la junta central de contadores vigente

16. FUNDAMENTOS JURIDICOS

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial el Decreto 1510 de 2013, por lo tanto, se aplicará la modalidad de contratación directa por de adquisición de materiales para institución educativa profesionales, con los siguientes fundamentos:

La INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL, es un ente público de orden educativo, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL, cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el objeto de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA.

17. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

El contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación, por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la Sociedad

18. RIESGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos

El contratista deberá asumir respecto de su personal los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al sistema de pensiones y salud según lo ordenado por la Ley y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Igualmente deberá permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar la certificación señalada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 cada vez que se lo requiera la Entidad, por cuanto es un requisito previo para los pagos (Art. 23 Ley 1150 de 2007).

El transporte, desplazamiento y alimentación de los asesores utilizados para las labores de instalación, implementación y capacitación serán cubiertos por el Contratista.

La Entidad podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios (dentro de la Ciudad) y horarios que haya establecido para las actividades del contrato y el Contratista se obliga de conformidad con dichos cambios.



IE Escuela Normal Superior
de Abejorral

Previamente, y con mínimo dos (2) días de anticipación a la fecha prevista para la actividad, la Entidad notificará por escrito los cambios mencionados.

Astrid González V.

ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ

RECTORA

I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL.



IE Escuela Normal Superior
de Abejorral

Abejorral, 07 de octubre de 2025

Señores:

OFICIO A LAS PERSONAS Y/O EMPRESAS DEL GREMIO DE ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS EN LOS BAÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA Y MEJORAMIENTOS MENORES EN LA PLANTA FISICA DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL

Asunto: solicitud de cotización de adecuaciones y mejoramientos en los baños de la primera infancia y mejoramientos menores en la planta física de la I.E Escuela Normal Superior De Abejorral

Cordial saludo, por medio de la presente, le solicito de manera respetuosa el favor de cotizar ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS EN LOS BAÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA Y MEJORAMIENTOS MENORES EN LA PLANTA FISICA DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL del municipio de Abejorral, Antioquia.

| UN | CANTIDADES | DETALLE |
|----|------------|--|
| 1 | 1 | ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS EN LOS BAÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA Y MEJORAMIENTOS MENORES EN LA PLANTA FISICA DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL |

Astrid Gonzalez V.

ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ
RECTORA
I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL.



IE Escuela Normal Superior
de Abejorral

ACTA DE EVALUACIÓN COTIZACIONES

LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL PRESENTO REQUERIMIENTO PARA ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS EN LOS BAÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA Y MEJORAMIENTOS MENORES EN LA PLANTA FISICA DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL

Fecha: El cinco (05) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Hora de inicio: 10:00 a.m.

Lugar: Oficina de rectoría.

Evaluación realizada por ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ rectora de la I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA.

Objeto: ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS EN LOS BAÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA Y MEJORAMIENTOS MENORES EN LA PLANTA FISICA DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL

Desarrollo: Se procede a evaluar la cotización recibida por parte de los siguientes proponentes:

ALEJANDRO ARANGO BUSTAMANTE

Teniendo en cuenta el reconocimiento, la experiencia y la responsabilidad en la presente acta, autorícese contratar con ALEJANDRO ARANGO BUSTAMANTE

ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS EN LOS BAÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA Y MEJORAMIENTOS MENORES EN LA PLANTA FISICA DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL

Siendo las 10:30 a.m., se da por terminada el análisis y se firma la presente Acta de evaluación de cotizaciones, por los que en ella intervino:

Astrid Gonzalez V.

**ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ
RECTORA
I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL**



IE Escuela Normal Superior
de Abejorral



PARA: Osman Augusto Gutiérrez Flórez
DE: Astrid Elena González Vélez
ASUNTO: Designación de Supervisor

En calidad de ordenador del gasto me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del siguiente negocio jurídico:

| CONTRATO O CONVENIO No. | CONTRATISTA | OBJETO |
|-------------------------|--------------------------------|---|
| C20-2025 | ALEJANDRO ARANGO BUSTAMANTE | ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS EN LOS BAÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA Y MEJORAMIENTOS MENORES EN LA PLANTA FISICA DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL |

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión y las circulares que expidan la Secretaría General y el Coordinador del Grupo de Contratos respecto de los asuntos referidos a la ejecución contractual y la etapa postcontractual.

Los supervisores están obligados a expedir los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual los cuales deberán presentarse dentro del término que se señale en el clausulado contractual o cuando sea requerido por el ordenador del gasto o el grupo de contratos y remitirse al Grupo de Contratos para que reposen en el expediente contractual de la Entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, de las obligaciones y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Coordinación de Grupo de Contratos cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como



IE Escuela Normal Superior

supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las

demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio.

Una vez finalice el contrato o convenio cuya supervisión le corresponda, tendrá la obligación de expedir un informe final de supervisión, la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva, en los casos que aplique, la cual deberá venir acompañada de la certificación de pagos.

Todos los documentos antes citados deberán ser remitidos a la Coordinación del Grupo de Contratos dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del contrato o convenio para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento de liquidación contractual.

De otro lado, atendiendo la circular 2015IE0001417 de fecha 6 de febrero de 2015, le informo que es obligatoria su asistencia a las charlas que en materia de contratación se realizan por parte de este Grupo y que están relacionadas con el ejercicio de la supervisión, con el fin de evitar dificultades en la ejecución contractual.

Sea esta la oportunidad para reiterarle que en el Grupo de Contratos se le brindará el apoyo y asesoría que requiera.

ASTIRD ELENA GONZALEZ VELEZ

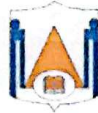
C. C. 43.752.961

RECTORA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL

OSMAN AUGUSTO GUTIERREZ FLOREZ

C.C 70.329.777

SUPERVISOR DESIGNADO



IE Escuela Normal Superior
de Abejorral



CONTRATO C20-2025

ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS EN LOS BAÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA Y MEJORAMIENTOS MENORES EN LA PLANTA FISICA DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL.

12 de noviembre de 2025

| | |
|---|---|
| CONTRATANTE: NIT: ORDENADOR DEL GASTO/RECTORA: C.C.: | I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL 811.015.434-0 ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ 43.752.961 |
| CONTRATISTA: N.I.T: DIRECCIÓN: CORREO: | ALEJANDRO ARANGO BUSTAMANTE 1.152.209.459-9 CR 93 49B B 47 IN 330 MEDELLIN, ANTIOQUIA aarangob@unal.edu.co |
| VALOR DEL CONTRATO: | VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/L (\$21.000.000) |
| OBJETO: | ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS EN LOS BAÑOS DE PRIMERA INFANCIA Y MEJORAMIENTOS MENORES EN LA PLANTA FISICA DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL |
| FECHA DE INICIO: | 12 de noviembre de 2025 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 31 de marzo de 2026 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | 139 días |

Entre los suscritos a saber: **ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 43.752.961, rectora de la I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL del municipio de Abejorral, Antioquia, actuando como ordenadora del gasto, en consideración a lo establecido en el decreto 2170 reglamentario de la Ley 80, el Artículo 13 de la Ley 715 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, debidamente autorizada por el Consejo Directivo, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, por otra parte, el señor **ALEJANDRO ARANGO BUSTAMANTE** identificado con cedula de ciudadanía 1.152.209.459-9 actuando en nombre propio, y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de **SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: El presente contrato tiene por objeto: ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS EN LOS BAÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA Y MEJORAMIENTOS MENORES EN LA PLANTA FISICA DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL. **SEGUNDA: VALOR DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El **CONTRATANTE**, cancelará al **CONTRATISTA** la suma de veintiún millones de pesos m/l (\$21.000.000) **TERCERA: FORMA DE PAGO:** El **CONTRATANTE**, en virtud del presente contrato se obliga a pagar al **CONTRATISTA**, previa supervisión y recibido a satisfacción por parte del supervisor encargado de vigilar la correcta ejecución del objeto contractual, de forma parcial dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega de la labor de los suministros



solicitados, a través de transferencia electrónica, previa presentación de los siguientes documentos: Factura electrónica al final de los servicios prestados relacionando las actividades correspondientes a los servicios prestados con evidencias del antes, durante y después, respectivo pago de los aportes a la seguridad social del mes en que está efectuando el cobro, además, debe presentar los documentos que se relacionan en la cláusula décima primera (perfeccionamiento y ejecución del contrato). **CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este contrato tendrá una vigencia de ciento treinta y nueve (139) Días, establecidos a partir del cumplimiento de los requisitos de ley, la firma del presente contrato, será firmado con la fecha de la presentación del compromiso presupuestal por parte del tesorero de la institución, el acta de inicio, no obstante, dicho plazo podrá prorrogarse si se estimare conveniente por mutuo acuerdo entre las partes y/o suspenderse por la ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito plenamente demostrado. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** el **CONTRATISTA** se compromete con el **CONTRATANTE** a la entrega oportuna de los servicios adquiridos. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El **CONTRATANTE** deberá: a. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en el presente contrato, previa presentación de los respectivos soportes para el pago. c. Suministrar al **CONTRATISTA** todos aquellos insumos y la información que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder parcial o totalmente los derechos que tenga en virtud del presente contrato. **OCTAVA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral del contrato y caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 15,16,17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y la ley 104 de 1993. **NOVENA: GARANTÍAS:** En razón de la naturaleza de la presente contratación y la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, si el **CONTRATISTA** fuese negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, podrá el **CONTRATANTE** resolución motivada, imponer multas sucesivas hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y declaratoria de caducidad. **DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** certifica bajo gravedad de juramento, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y en la ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA: GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que se originen por causa de este contrato correrán por cuenta del **CONTRATISTA**. **DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de éste y del acta de inicio por ambas partes y además con la presentación por parte del **CONTRATISTA**, de los siguientes documentos: a. Copia de la cédula de ciudadanía del contratista. b. planilla pagada de aportes a la seguridad social, incluyendo ARL del mes en que se firma el contrato. c. Fotocopia legible del registro único tributario (RUT) con fecha de expedición actualizada. d. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia de expedición no mayor a treinta (30) días. e. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación con vigencia no mayor a treinta (30) días. e. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional con vigencia no mayor a treinta días. f. Certificado de RNMC expedido por la policía nacional con vigencia no mayor a treinta días. g. certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años. h. Certificado Redam. Para su ejecución se requiere Disponibilidad





IE Escuela Normal Superior
de Abejorral



presupuestal expedido por la Tesorería de la I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL. **DÉCIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato será ejecutado por el **CONTRATISTA** con absoluta autonomía e independencia y en desarrollo del mismo, el **CONTRATANTE**, no contrae obligación laboral con el **CONTRATISTA** ni con las personas que éste a su vez contrate para la prestación del servicio. En consecuencia, el pago de salarios, honorarios y prestaciones de este personal, estarán a cargo exclusivamente del **CONTRATISTA**. **DECIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** **El CONTRATISTA** declara que mantendrá libre al **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA QUINTA:** En todo la I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL, ejecutará en su totalidad el presente contrato y de esa manera, se podrá liquidar hasta recibir a entera satisfacción por parte del **CONTRATANTE** sin lugar a ninguna indemnización a favor del **CONTRATISTA**. La adecuación será supervisada por el rector de la I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL

Para constancia se firma por las partes contratantes, en el municipio de Abejorral, Antioquia a los doce (12) días del mes de noviembre (11) de dos mil veinticinco (2025).

CONTRATANTE

ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ
Rectora
C.C. 43.752.961

CONTRATISTA

ALEJANDRO ARANGO BUSTAMANTE
C.C. 1.152.209.459-9



IE Escuela Normal Superior
de Abejorral

ACTA DE INICIO

| | |
|----------------------|--|
| CONTRATO No. | C20-2025 |
| CONTRATANTE: NIT: | I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL 811.015.434-0 |
| CONTRATISTA: NIT: | ALEJANDRO ARANGO BUSTAMANTE 1.152.209.459-9 |
| OBJETO: | ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS EN LOS BAÑOS DE PRIMERA INFANCIA Y MEJORAMIENTOS MENORES EN LA PLANTA FISICA DE LA I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL |
| PLAZO: | 139 DIAS |
| VALOR DEL CONTRATO: | VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/L (\$21.000.000) |
| RUBRO PRESUPUESTAL: | 2.3.2.02.02.005.03 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION PRIMERA INFANCIA 2.1.2.02.02.005.02 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION FORMACION INTEGRAL |

El día doce (12) del mes de noviembre (11) de dos mil veinticinco (2025), ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 43.752.961 de Envigado, Antioquia, rectora de la I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL del municipio de Abejorral, Antioquia, actuando como ordenadora del gasto, **CONTRATANTE**, y el señor **ALEJANDRO ARANGO BUSTAMANTE** identificado con C.C 1.152.209.459-9, en adelante **CONTRATISTA**, hemos convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato C20-2025 de **SERVICIOS** . Dado en el municipio de Abejorral, Antioquia y se genera el acta El día doce (12) del mes de noviembre (11) de dos mil veinticinco (2025). Para constancia se firma,

ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ
C.C 43.752.961
RECTORA
CONTRATANTE

ALEJANDRO ARANGO BUSTAMANTE
C.C 1.152.209.459-9
CONTRATISTA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código:

Versión:

Fecha de aprobación:

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS:

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL

MUNICIPIO:

ABEJORRAL

FECHA DE SOLICITUD:

04

Día

Noviembre

Mes

2025

Año

CONSECUTIVO:

31

CONCEPTO :

PROYECTO SERVICIO DE COSNTRUCCION PRIMERA INFANCIA Y FORMACION INTEGRAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL

PROYECTO:

Realizar la adecuación y mejoramiento de los baños del nivel preescolar, garantizando que las instalaciones sanitarias cumplan con las condiciones de seguridad, accesibilidad, higiene y dimensiones apropiadas para niños y niñas de **primera infancia**. Además Contratar los servicios de la construcción de **FORMACION INTEGRAL** requeridos para adecuar, reparar y/o mejorar los espacios físicos utilizados en los procesos de Formación Integral, garantizando condiciones seguras, funcionales y adecuadas para el desarrollo de las actividades pedagógicas y formativas.

| RUBRO PRESUPUESTAL | FUENTE DE FINANCIACION | FSE/Asociado | NOMBRE FSE/ASOCIADO | VALOR |
|--|------------------------|--------------|--------------------------------------|---------------|
| 2.3.2.02.02.005.03 Servicios de la Construcción - PRIMERA INFANCIA | 02 - Gratuidad | FSE | ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL | \$ 10,000,000 |
| 2.3.2.02.02.005.02 Servicios de la Construcción - FORMACION INTEGRAL | 02 - Gratuidad | FSE | ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL | \$ 11,000,000 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

VALOR TOTAL

\$ 21,000,000

Astrid Gonzalez V.

Firma Ordenador del gasto

Nombre: ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ
C.C.

RECIBIDO:

FECHA:

04

día

Noviembre

mes

2025

año

Adriana Cortés A.

NOMBRE TESORERO:

LUZ ADRIANA CORTES ARANGO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

| | | |
|--|--|----------------------|
| SECRETARIA DE EDUCACIÓN | | Código: |
| FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS | | Versión: |
| CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) | | Fecha de aprobación: |

| | |
|--------------------------------------|---|
| FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS | ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL |
| MUNICIPIO | ABEJORRAL |

| | | | | | | | |
|-----------------------|-----------|------------------|-------------|-----------|-----------|--------------|-----------|
| Fecha de Elaboración: | 07 día | Noviembre mes | 2025 año | SOLICITUD | 31 | CONSECUTIVO: | 31 |
|-----------------------|-----------|------------------|-------------|-----------|-----------|--------------|-----------|

CERTIFICO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR:

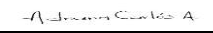
| | | |
|-------|----|-------------------|
| Valor | \$ | 21,000,000 |
|-------|----|-------------------|

A la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra el cual se puede ordenar gastos en el rubro y valor que se detalla a continuación:

| RUBRO | FUENTE | CENTRO DE COSTOS | | VALOR DISPONIBILIDAD | ADICION A DISPONIBILIDAD | REDUCCION A DISPONIBILIDAD | VALOR (\$) |
|--|----------------|------------------|--|-------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------|
| 2.3.2.02.02.005.03 Servicios de la Construcción - PRIMERA INFANCIA | 02 - Gratuidad | FSE | | \$ 10,000,000.00 | | | 10,000,000.00 |
| 2.3.2.02.02.005.02 Servicios de la Construcción - FORMACION INTEGRAL | 02 - Gratuidad | FSE | | \$ 11,000,000 | | | 11,000,000.00 |
| | | | | | | | - |
| | | | | | | | - |
| | | | | | | | - |
| | | | | | | | - |
| TOTAL | | | | \$ 21,000,000.00 | \$ - | \$ - | 21,000,000.00 |



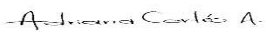
| | |
|---|------|
| Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: | 2025 |
|---|------|

| | |
|------------------|--|
| Por concepto de: | Realizar la adecuación y mejoramiento de los baños del nivel preescolar, garantizando que las instalaciones sanitarias cumplan con las condiciones de seguridad, accesibilidad, higiene y dimensiones apropiadas para niños y niñas de primera infancia. |
|------------------|--|



 Firma Tesorera

 LUZ ADRIANA CORTES ARANGO
 Nombre

|  GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA | SECRETARIA DE EDUCACIÓN | | | | Código: | | | |
|--|--|--|------------------|---|----------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|
| | FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS | | | | Versión: | | | |
| | REGISTRO COMPROMISO PRESUPUESTAL (RPC) | | | | Fecha de aprobación: | | | |
| FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS | | | | ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL | | | | |
| MUNICIPIO | | | | ABEJORRAL | | | | |
| | | | | CDP | 31 | CONSECUTIVO: | 31 | |
| Fecha de Elaboración: | | 12 día | Noviembre mes | 2025 año | | | | |
| CERTIFICO COMPROMISO PRESUPUESTAL POR: | | | | | | | | |
| VALOR CDP | | \$ 21,000,000.00 | | Valor: | | \$ 21,000,000 | | |
| CON CARGO A: | | | | | | | | |
| No. CDP | RUBRO | FUENTE | C. COSTOS | | VALOR COMPROMISO | ADICION DE COMPROMISO | REDUCCION DE COMPROMISO | VALOR |
| 31 | 2.3.2.02.02.005.03 Servicios de la Construcción - PRIMERA INFANCIA | 02 - Gratuidad | FSE | 0 | 10,000,000 | | | \$ 10,000,000 |
| | 2.3.2.02.02.005.02 Servicios de la Construcción - FORMACION INTEGRAL | 02 - Gratuidad | FSE | 0 | 11,000,000 | | | \$ 11,000,000 |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | \$ - |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | \$ - |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | \$ - |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | \$ - |
| TOTAL | | | | | \$ 21,000,000 | \$ - | \$ - | \$ 21,000,000 |
| Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: | | | | 2025 | | | | |
| A favor de: | | Nombre: ALEJANDRO ARANGO BUSTAMANTE Cédula / NIT: 1,152,209,459 | | | | | | |
| Por concepto de: | | Realizar la adecuación y mejoramiento de los baños del nivel preescolar, garantizando que las instalaciones sanitarias cumplan con las condiciones de seguridad, accesibilidad, higiene y dimensiones apropiadas para niños y niñas de primera infancia. Ademas Contratar los servicios de la construcción de FORMACION INTEGRAL requeridos para adecuar, reparar y/o mejorar los espacios físicos utilizados en los procesos de Formación Integral, garantizando condiciones seguras, funcionales y adecuadas para el desarrollo de las actividades pedagógicas y formativas. | | | | | | |
|  Firma Ordenadora del Gasto ASTRID ELENA GONZALEZ VELEZ Nombre | |  Firma Tesorera LUZ ADRIANA CORTES ARANGO Nombre | | | | | | |

Juan Carlos Gómez
Ingeniero Civil
C.C. 1.026.155.481
Celular 3114227298

Medellín 3 de noviembre de 2025

Rectora
Astrid Elena González Vélez

Señores
Consejo Directivo

I.E Escuela Normal Superior
Abejorral, Antioquia

Asunto: Cotización construcción de baños sede principal

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitirle la cotización correspondiente, conforme a los requerimientos establecidos por su entidad.

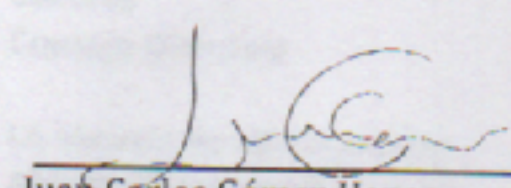
A continuación, se detallan las actividades incluidas, junto con sus respectivas cantidades, unidades de medida, valores unitarios y valores totales:

| ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | V/UNITARIO | SUBTOTAL |
|--|------------------|----------|--------------|---------------|
| Suministro, transporte e instalación de sanitario infantil marca corona. | Unidad | 1 | \$ 1.133.000 | \$ 1.133.000 |
| Construcción de muro en ladrillo No 10 revocado, estucado y pintado. | m2 | 19 | \$ 315.250 | \$ 5.989.750 |
| Demolición de piso en cerámica y mortero, incluye botada. | m2 | 10 | \$ 26.780 | \$ 267.800 |
| Construcción de red hidráulica | m | 10 | \$ 18.000 | \$ 180.000 |
| Construcción de red sanitaria | m | 10 | \$ 39.140 | \$ 391.400 |
| Construcción de viga de fundación de 20x20 cm. | m | 2 | \$ 174.600 | \$ 349.200 |
| Suministro, transporte e instalación de puertas en triplex de 80x210 aproximadamente. | Unidad | 4 | \$ 309.000 | \$ 1.236.000 |
| Reparación de puerta de triplex, cambio de cubierta y pintura. | Unidad | 3 | \$ 150.350 | \$ 451.050 |
| Demolición de muro en ladrillo. | m2 | 3 | \$ 23.690 | \$ 71.070 |
| Suministro, transporte e instalación de sanitario corona. | Unidad | 2 | \$ 473.000 | \$ 946.000 |
| Suministro, transporte e instalación de concreto de 7 cm de espesor acabado a la vista, para la reparación de escaleras. | M2 | 300 | \$ 43.000 | \$ 12.900.000 |

Juan Carlos Gómez
 Ingeniero Civil
 C.C. 1.026.155.481
 Celular 3114227298

Incluye demolición, transporte interno y botada de recubrimiento en mal estado. Incluye formaleta en super t. Terminado con bordes en media caña.

| | |
|--------------|----------------------|
| Total | \$ 23.915.270 |
|--------------|----------------------|



Juan Carlos Gómez Henao

Ingeniero Civil

C.C. 1.026.155.481

Celular 3114227298

Por medio de la presente me permito remitirle la cotización correspondiente, conforme a los requerimientos establecidos por su entidad.

En esta cotización, se detallan los actividades incluidas, junto con sus respectivas cantidades, unidades de medida, valores unitarios y valores totales.

| ACTIVIDAD | UNIDAD | CANTIDAD | UNIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|--------|----------|--------|----------------|---------------|
| Suministro, transporte e instalación de sanitario infantil marca muto 1. | Unidad | 1 | \$ | 1.133.000 | \$ 1.133.000 |
| Construcción de muro en la zona de la planta principal, estacion y botada. | m2 | 19 | \$ | 318.250 | \$ 5.989.750 |
| Instalación de piso en cerámica y botada, incluye botada. | m2 | 10 | \$ | 26.780 | \$ 267.800 |
| Instalación de red de drenaje. | m | 10 | \$ | 18.000 | \$ 180.000 |
| Instalación de red de drenaje. | m | 10 | \$ | 39.140 | \$ 391.400 |
| Instalación de pas de fundación de 20x20. | m | 2 | \$ | 174.600 | \$ 349.200 |
| Instalación de 4 unidades de sanitarios de marca muto 1. | Unidad | 4 | \$ | 309.000 | \$ 1.236.000 |
| Instalación de 3 unidades de sanitarios de marca muto 1. | Unidad | 3 | \$ | 150.350 | \$ 451.050 |
| Instalación de 3 unidades de sanitarios de marca muto 1. | m2 | 3 | \$ | 23.690 | \$ 71.070 |
| Suministro, transporte e instalación de 2 unidades de sanitarios de marca muto 1. | Unidad | 2 | \$ | 473.000 | \$ 946.000 |
| Suministro, transporte e instalación de concreto de 7 cm de espesor acabado a la vista para la construcción de escaleras. | M2 | 300 | \$ | 43.000 | \$ 12.900.000 |

3 de noviembre de 2025

Astrid Elena González Vélez
Rectora

Señores
I.E. Escuela Normal Superior

Abejorral, Antioquia

Asunto: Cotización de obras de mejoramiento de unidades sanitarias de área infantil

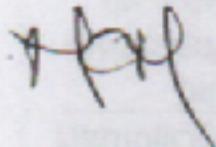
Cordial saludo,

| ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | V/UNITARIO | SUBTOTAL |
|---|------------------|----------|--------------|--------------|
| Suministro, transporte e instalación de sanitario infantil marca corona | Unidad | 1 | \$ 1.100.000 | \$ 1.100.000 |
| Construcción de muro en ladrillo No 10 revocado, estucado y pintado | m2 | 19 | \$ 325.000 | \$ 6.175.000 |
| Demolición de piso en cerámica y mortero, incluye botada | m2 | 10 | \$ 26.000 | \$ 260.000 |
| Construcción de red hidráulica | m | 10 | \$ 20.000 | \$ 200.000 |
| Construcción de red sanitaria | m | 10 | \$ 38.000 | \$ 380.000 |
| Construcción de viga de fundación de 20x20 cm | m | 2 | \$ 180.000 | \$ 360.000 |
| Suministro, transporte e instalación de puertas en triplex de 80x210 aproimadamente | Unidad | 4 | \$ 300.000 | \$ 1.200.000 |
| Reparación de puerta de triplex, cambio de cubierta y pintura | Unidad | 3 | \$ 155.000 | \$ 465.000 |
| Demolición de muro en ladrillo | m2 | 3 | \$ 23.000 | \$ 69.000 |
| Suministro, transporte e instalación de sanitario corona | Unidad | 2 | \$ 480.000 | \$ 960.000 |

| | | | | |
|--|----|-----|-----------|---------------|
| Suministro, transporte e instalación de concreto de 7 cm de espesor acabado a la vista, para la reparación de escaleras. Incluye demolición, transporte interno y botada de recubrimiento en mal estado. Incluye formaleta en super t. Terminado con bordes en media caña. | M2 | 300 | \$ 50.000 | \$ 15.000.000 |
|--|----|-----|-----------|---------------|

| | |
|--------------|----------------------|
| Total | \$ 26.169.000 |
|--------------|----------------------|

Cordialmente,



MANUELA CARDONA MARÍN
VANO ARQUITECTURA S.A.S.
Representante Legal

| | | | | |
|--|--------|----|--------------|--------------|
| | | | \$ 1.100.000 | \$ 1.100.000 |
| | | 18 | \$ 325.000 | \$ 6.175.000 |
| | | 10 | \$ 26.000 | \$ 260.000 |
| | | 20 | \$ 20.000 | \$ 200.000 |
| | | 20 | \$ 38.000 | \$ 380.000 |
| | | 2 | \$ 180.000 | \$ 360.000 |
| | Unidad | 4 | \$ 300.000 | \$ 1.200.000 |
| | Unidad | 3 | \$ 155.000 | \$ 465.000 |
| | m2 | 3 | \$ 23.000 | \$ 69.000 |
| | Unidad | 2 | \$ 480.000 | \$ 960.000 |

Abejorral, 4 de noviembre de 2025

Rectora
Astrid Elena González Vélez

Señores
Consejo Directivo

I.E Escuela Normal Superior
Abejorral, Antioquia

Referencia: Cotización para el mejoramiento de unidades sanitarias y reparación de escaleras.

Cordial saludo,

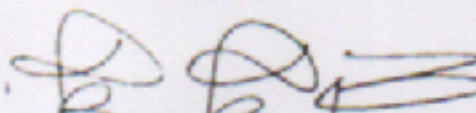
Agradeciendo su amable invitación a cotizar, a continuación, se relacionan los valores y actividades a realizar:

| Actividad | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | V/UNITARIO | SUBTOTAL |
|--|------------------|----------|--------------|---------------|
| Suministro, transporte e instalación de sanitario infantil marca corona | Unidad | 1 | \$ 1.037.000 | \$ 1.037.000 |
| Construcción de muro en ladrillo No 10 revocado, estucado y pintado | m2 | 19 | \$ 252.000 | \$ 4.788.000 |
| Demolición de piso en cerámica y mortero, incluye botada | m2 | 10 | \$ 25.000 | \$ 250.000 |
| Construcción de red hidráulica | m | 10 | \$ 22.000 | \$ 220.000 |
| Construcción de red sanitaria | m | 10 | \$ 42.000 | \$ 420.000 |
| Construcción de viga de fundación de 20x20 cm | m | 2 | \$ 185.000 | \$ 370.000 |
| Suministro, transporte e instalación de puertas en triplex de 80x210 aproximadamente | Unidad | 4 | \$ 350.000 | \$ 1.400.000 |
| Reparación de puerta de triplex, cambio de cubierta y pintura | Unidad | 3 | \$ 180.000 | \$ 540.000 |
| Demolición de muro en ladrillo | m2 | 3 | \$ 25.000 | \$ 75.000 |
| Suministro, transporte e instalación de sanitario corona | Unidad | 2 | \$ 450.000 | \$ 900.000 |
| Suministro, transporte e instalación de concreto de 7 cm de espesor. | M2 | 300 | \$ 36.667 | \$ 11.000.000 |

| | |
|--------------|----------------------|
| Total | \$ 21.000.000 |
|--------------|----------------------|

Quedo atento a sus comentarios,

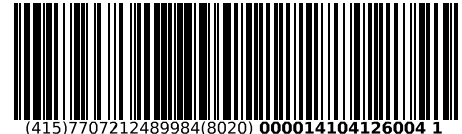
Atentamente,


Alejandro Arango Bustamante

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141041260041



(415)7707212489984(8020) 000014104126004 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 5 2 2 0 9 4 5 9

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 1 5 2 2 0 9 4 5 9

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

31. Primer apellido

ARANGO

32. Segundo apellido

BUSTAMANTE

33. Primer nombre

ALEJANDRO

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 93 49 B B 47 IN 330

42. Correo electrónico

aarangob@unal.edu.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 4 5 8 6 0 9 8 8

45. Teléfono 2

3 0 0 6 9 9 4 7 6 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 3 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código

8 2 9 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 1 2 9

Otras actividades

50. Código

8 1 3 0 5 5 1 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 5 | 4 | 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.152.209.459**
ARANGO BUSTAMANTE

APELLIDOS
ALEJANDRO

NOMBRES
Alejandro Arango

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUL-1995**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.69

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

25-JUL-2013 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0100150-00476898-M-1152209459-20130927

0035122946A 1

40773994

Certificado Bancario

Lunes, 11 de julio de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ALEJANDRO ARANGO BUSTAMANTE identificado(a) con CC 1152209459, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

| Producto | No. Producto | Fecha Apertura | Estado |
|-------------------|--------------|----------------|--------|
| CUENTA DE AHORROS | 31656352356 | 2016/03/01 | ACTIVA |

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 258461147



PIB
11:28:08
Hoja 1 de 01

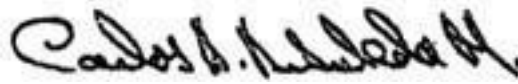
Bogotá DC, 08 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEJANDRO ARANGO BUSTAMANTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1152209459:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

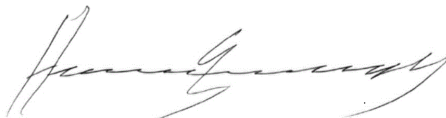
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de octubre de 2025, a las 11:28:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1152209459 |
| Código de Verificación | 1152209459241121112834 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/10/2025 11:30:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1152209459** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105482835** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

 GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:29:07 AM horas del 08/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1152209459**

Apellidos y Nombres: **ARANGO BUSTAMANTE ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:31:36 horas del 30/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1152209459, Apellidos y Nombres ARANGO BUSTAMANTE ALEJANDRO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa Alejandro Arango, con NIT 115220945-9 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, o cargo o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1152209459 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08 de octubre de 2025



Código Verificación: **XUP8EHCD27**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**